

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Alcaldía

Decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de alcalde, a los titulares de las áreas y a los concejales presidentes de distrito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), corresponde al Alcalde nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno, a los tenientes de alcalde y a los concejales presidentes de los distritos.

A este respecto, el artículo 16.2 y 4 de la LCREM señala, por una parte, que el número de miembros de la Junta de Gobierno no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde y, por otra parte, que la secretaría de la Junta de Gobierno corresponderá a uno de sus miembros, designado por el Alcalde.

Según lo establecido en el artículo 15 de la LCREM, el alcalde podrá nombrar de entre los miembros de la Junta de Gobierno a los tenientes de alcalde, que le sustituirán por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Por último, el artículo 22.2 de la LCREM determina que los presidentes de distrito habrán de ostentar la condición de concejal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3.d), 15 y 16.4 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid,

DISPONGO

Primero. *Composición de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.*

- a) La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid estará integrada por el Alcalde, que actuará como presidente, y por los siguientes miembros:
 - 1.º Inmaculada Sanz Otero.
 - 2.º Borja Carabante Muntada.
 - 3.º Marta Rivera de la Cruz.
 - 4.º Engracia Hidalgo Tena.
 - 5.º Paloma García Romero.
 - 6.º José Fernández Sánchez.
 - 7.º Álvaro González López.
- b) La secretaría de la Junta de Gobierno se ejercerá por Inmaculada Sanz Otero.
- c) La Junta de Gobierno celebrará su sesión constitutiva el día 19 de junio de 2023, a las 11 horas.

Segundo. *Nombramiento de los tenientes de alcalde y de los titulares de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.*

- a) Nombramiento de los tenientes de alcalde y de los titulares de las áreas de gobierno:
 - 1.º Nombrar como titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y Primera Teniente de Alcalde a Inmaculada Sanz Otero.
 - 2.º Nombrar como titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y Segundo Teniente de Alcalde a Borja Carabante Muntada.
 - 3.º Nombrar como titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y Tercera Teniente de Alcalde a Marta Rivera de la Cruz.
 - 4.º Nombrar como titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda a Engracia Hidalgo Tena.

- 5.º Nombrar como titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos a Paloma García Romero.
 - 6.º Nombrar como titular del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad a José Fernández Sánchez.
 - 7.º Nombrar como titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda a Álvaro González López.
- b) Nombramiento de los titulares de las áreas delegadas.
- 1.º Nombrar como titular del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes a José Antonio Martínez Páramo.
 - 2.º Nombrar como titular del Área Delegada de Turismo a Almudena Maíllo del Valle.
 - 3.º Nombrar como titular del Área Delegada de Deporte a Sonia Cea Quintana.
 - 4.º Nombrar como titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento a Ángel Niño Quesada.

Tercero. *Denominación de los titulares de las áreas de gobierno.*—Los titulares de las áreas de gobierno actuarán y firmarán sus resoluciones con la denominación común de “delegado” del área de gobierno que corresponda.

Cuarto. *Nombramiento de los concejales presidentes de Distrito.*

- a) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Centro a Carlos Segura Gutiérrez.
- b) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de Arganzuela a Dolores Navarro Ruiz.
- c) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de Retiro a Andrea Levy Soler.
- d) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de Salamanca a Cayetana Hernández de la Riva.
- e) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de Chamartín a María Yolanda Estrada Madrid.
- f) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de Tetuán a Paula Gómez-Angulo Amorós.
- g) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Chamberí a Jaime González Taboada.
- h) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo a José Antonio Martínez Páramo.
- i) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca a Borja Fanjul Fernández-Pita.
- j) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Latina a Alberto González Díaz.
- k) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Carabanchel a Carlos Izquierdo Torres.
- l) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de Usera a Sonia Cea Quintana.
- m) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Puente de Vallecas a Ángel Niño Quesada.
- n) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Moratalaz a Ignacio Pezuela Cabañes.
- ñ) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de Ciudad Lineal a María Nadia Álvarez Padilla.
- o) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Hortaleza a David Pérez García.
- p) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Villaverde a Orlando Chacón Tabares.
- q) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Villa de Vallecas a Carlos González Pereira.
- r) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Vicálvaro a Ángel Ramos Sánchez.
- s) Nombrar como concejala presidenta del Distrito de San Blas-Canillejas a Almudena Maíllo del Valle.
- t) Nombrar como concejal presidente del Distrito de Barajas a Juan Peña Ochoa.

Quinto. *Disposiciones precedentes.*

- a) Queda sin efecto el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenien-

tes de alcalde, a los titulares de las áreas de gobierno y a los concejales presidentes de los distritos.

- b) Asimismo, quedan sin efecto cuantos decretos relativos al nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, tenientes de alcalde, titulares de las Áreas de Gobierno, titulares de Áreas Delegadas y concejales presidentes de Distrito, se hubieran dictado con anterioridad al presente decreto.

Sexto. *Eficacia*.—El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Séptimo. *Comunicación al Pleno*.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

Madrid, a 17 de junio de 2023.—El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

(03/10.830/23)

